



Universidad de las Lenguas Indígenas de México (ULIM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

I. CONSTITUCIÓN Y OBJETO

La Universidad de las Lenguas Indígenas de México (ULIM), se crea como respuesta al compromiso asumido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, en un diálogo celebrado el 9 de febrero de 2020 con representantes del Pueblo Náhuatl y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, en la Alcaldía de Milpa Alta.

La "Universidad de las Lenguas Indígenas de México", en lo sucesivo la "ULIM", fue creada como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública.

La ULIM debe contar con el órgano interno de control en los términos que determine la persona titular de la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo previsto en el artículo 37, fracciones XI Bis y XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como las disposiciones de carácter general que emita la citada persona servidora pública; por lo que, la ULIM apoyará, con cargo a su presupuesto, con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación de este, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables

El Presidente de la República instruyó al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), se hiciera cargo de conformar una institución que se diera a la tarea de desarrollar, fortalecer y preservar el patrimonio lingüístico y cultural de los Pueblos Indígenas de México. Es así como se empieza a generar la idea de crear una Universidad de las Lenguas Indígenas de México.

Para dar cumplimiento a este compromiso, el INPI coordinó la creación de un Comité Interinstitucional integrado por 20 instituciones mexicanas de gran prestigio, que trabajó en tres ejes principales: a) un Comité Académico Curricular, el cual se encargaría de proponer los grandes campos de conocimiento a estudiar, el Modelo Educativo, y los Planes y Programas de Estudio de cada uno de los programas a ofertar; b) un Comité Jurídico Institucional, que atendería todos los asuntos relacionados con este ámbito, para dar el soporte necesario a la institución en proceso de creación y c) un Comité de Diálogo y Consulta que informó y tomó el parecer de las comunidades directamente involucradas, con el fin de tomar acuerdos conjuntos, en relación a este proyecto.

II. CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Durante el ejercicio fiscal concluido al 30 de septiembre de 2025, el presupuesto ejercido por la ULIM ascendió a \$8,580,508.26 pesos, monto congruente con el presupuesto modificado autorizado por el mismo periodo. Dicha ejecución presupuestaria se llevó a cabo mediante pagos directos a través de los sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Tesorería de la Federación (TESOFE).



II.1. GASTO CORRIENTE

Desde su origen, la ULIM no contó con presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Servicios Personales.

El ejercicio del gasto se llevó a cabo mediante ampliaciones presupuestarias destinadas a plazas de estructuras, plazas de carácter eventual; así como la contratación por honorarios. La única plaza de estructura, que corresponde a Rectoría, se mantuvo sin vacancia.

En el rubro de **Gastos de Operación**, no contó con recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) que tuvieran posibilidad de ejercerse al 30 de septiembre de 2025.

Otros de corriente tampoco presentaron recursos asignados de origen.

III. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Debido a que la ULIM es una entidad de reciente creación, no contó con presupuesto original asignado al 30 de septiembre de 2025.

IV. ESTADO DE ACTIVIDADES.

Debido a que la ULIM es una entidad de reciente creación, no contó con presupuesto original asignado al 30 de septiembre de 2025; sin embargo, el único rubro ejercido corresponde a Servicios Personales, con un monto ejercido de \$8,580,508.26 pesos, con base en ampliaciones presupuestarias autorizadas.

V. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

La Entidad no contó con presupuesto original al 30 de septiembre de 2025.

VI. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

En razón de su reciente creación, la ULIM no contó con presupuesto original durante el ejercicio 2024. Para el ejercicio 2025, la Universidad no contó con presupuesto original asignado al 30 de septiembre, habiéndose autorizado una ampliación mediante adecuación presupuestaria dirigida al pago de la nómina. En consecuencia, los movimientos en la situación financiera se restringen a la asignación para cumplimiento de obligaciones laborales, reflejando la fase inicial de sus operaciones.

VII. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Para el ejercicio fiscal 2024 se registró un presupuesto pagado mayor en 100.0% de (967,066.00 pesos) en comparación con el presupuesto aprobado.

- En Materiales y Suministros el gasto pagado fue por 349,726.8 pesos, superior en 100.0% en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a las adquisiciones en materiales de administración, material eléctrico, materiales de plomería para mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias.



- El presupuesto pagado en Servicios Generales fue de 617,339.2 pesos y registró un incremento del 100.0% respecto al presupuesto aprobado, básicamente para el pago de recursos por concepto de Servicio de fumigación, mantenimiento del edificio donde se albergan las instalaciones de la ULIM, entre otros.
- En Servicios Personales el gasto pagado fue por 5,253,191.4 pesos congruente con el presupuesto modificado autorizado, el ejercicio del gasto se llevó a cabo conforme a ampliaciones de recursos presupuestarios.

Al cierre del ejercicio fiscal del 30 de septiembre de 2025, no se contó con una asignación presupuestaria original, sin embargo, el gasto en Servicios Personales fue por un monto de \$8,580,508.26 pesos, congruente con el presupuesto modificado autorizado, mismo que se llevó a cabo conforme a ampliación presupuestaria.

VIII. ESTADO ANÁLITICO DEL ACTIVO

Al 30 de septiembre de 2025, la ULIM no contó con presupuesto original asignado; situación atribuible a su reciente creación, por lo que, no se registran activos de origen presupuestario inicial.

IX. ESTADO ANÁLITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

De igual forma, al cierre del ejercicio fiscal 2024, la ULIM no registró pasivos derivados de presupuesto original, en razón de no haberse asignado recursos al inicio del ejercicio fiscal, dada su reciente constitución.